

PREMIO AL MEJOR ARTÍCULO DE  
FACILITY MANAGEMENT EN  
ESPAÑA

# Artículo IFMA 2020

Bases y modelo de evaluación



# Objetivos

Siendo la misión de la Asociación la de representar a todos los profesionales que se dedican a **Facility Management**, fomentando los avances del sector, así como reforzando y desarrollando la base de conocimientos del mismo, el presente premio tiene como objetivo:

- ✓ reconocer y estimular la labor de investigación y divulgación en Facility Management.
- ✓ compartir y difundir las buenas prácticas en Facility Management

## ¿Quién puede presentarse?

**Cualquier persona física vinculada a IFMA España.** Se puede presentar a nivel individual o en equipo/empresa en las distintas modalidades existentes: estudiante, patrocinador, empresa colaboradora y/o asociado.



# Premios

Los premios serán comunicados y entregados en un acto público que realizará IFMA en el mes de diciembre del presente año coincidente con el evento de la cena de Navidad conforme a **“Premio mejor Artículo del año”** cuya dotación económica será:

- ✓ Premio al mejor artículo de 1.000€
- ✓ Áccesit de 500€ al segundo mejor artículo

# Criterios de valoración

El jurado valorará cada una de las candidaturas como “**APTA**” o “**NO APTA**” conforme a los siguientes criterios:

- ✓ **Presentación y maquetación:**
  - Cumplimiento de las normas establecidas en las bases
  - Estilo correcto en la presentación del artículo
- ✓ **Investigación. Relevancia de los resultados**
  - El artículo abre una puerta para seguir investigando sobre el tema tratado
- ✓ **Originalidad**
  - Destaca por sus nuevas ideas o propuestas novedosas
- ✓ **Varios**
  - Hecho diferencial destacable
  - Aporte innovador
  - Valor añadido
- ✓ **Referencias**
  - El artículo aporta referencias de interés para FM





# Jurado

- ✓ **CRISTINA GONZÁLEZ GAYA.** Profesora Titular de Universidad UNED. Directora del Máster en Facility Management y Gestión de Activos.
- ✓ **FELIP NERI GORDI.** Arquitecto y Facility Manager. Co- Director del curso de postgrado en Facility Management de la Escola Sert.
- ✓ **DANIEL ÁLVAREZ.** Director de la Comisión Research de IFMA
- ✓ **ALEXANDRE SANTACANA.** Miembro de la Comisión Research de IFMA
- ✓ **LUIS DEL BARRIO.** Miembro de la Junta Directiva de IFMA

Coordinación: **MARIANA GALLIANO.** Coordinadora Comisión Research IFMA

Invitado: **REBECA FERNÁNDEZ FARPÓN.** Gerente de IFMA

Suplentes:

- ✓ **FRANCISCO GARCÍA AHUMADA.** Anterior Presidente de IFMA
- ✓ **ROBERTO ROJAS.** Miembro de la Junta Directiva de IFMA

# Formato de los documentos

- ✓ **Extensión** máxima total de 4.000 palabras. Para ello se entregará en formato editable desde el que se comprobará el número total de palabras del documento (propiedades del documento). En el caso de incluir imágenes, cada una de ellas será considerada como 50 palabras que se sumarán al número total anterior.
- ✓ **Formato.** Editable. Preferiblemente Word donde sus hojas deben estar correctamente identificadas y foliadas.
- ✓ **Contenido.** Deberá ser inédito y el documento deberá estar estructurado por el siguiente orden:
  - ✓ Resumen/Abstract (máximo 15 líneas)
  - ✓ Índice (máximo 2 niveles)
  - ✓ Desarrollo del documento. A modo de ejemplo: Introducción, objetivos, antecedentes, metodología, resultados, conclusiones, fuentes y referencias consultadas.

Todas las candidaturas deberán cumplir con los siguientes **requisitos previos**:

- ✓ Versar sobre la actividad Facility Management bajo cualquiera de las competencias de FM definidas por IFMA Internacional
- ✓ Ausencia de publicidad o de acciones comerciales.
- ✓ Facilitar datos objetivos relacionados con Facility Management.
- ✓ Estricto cumplimiento del formato y de las normas establecidas en cada premio.

**El incumplimiento de los puntos arriba marcados obligará a la no evaluación por el jurado correspondiente.**

Se hace especial hincapié en las candidaturas presentadas con el binomio “cliente proveedor”. Con el único objetivo de buscar dar visibilidad al área estratégica del FM **también serán requisitos previos**:

- ✓ Definir el hecho diferencial del proyecto
- ✓ Ser presentados por la empresa que ha promovido el proyecto. En el caso de ser la empresa proveedora, disponer de autorización expresa del cliente.

También **serán valorados aquellos aspectos relacionados con la normativa UNE, ISO así como certificaciones Leed, Breeam, Well, etc.**

**No está permitida ninguna acción comercial dentro de las candidaturas** y su inclusión será motivo de no calificación por parte del jurado. De este modo, se podrán ampliar las imágenes hasta un 200%, para comprobar en lo posible que no aparecen marcas comerciales.



# Envío de candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **jueves, 12 de noviembre de 2020**.

Podrán entregarse:

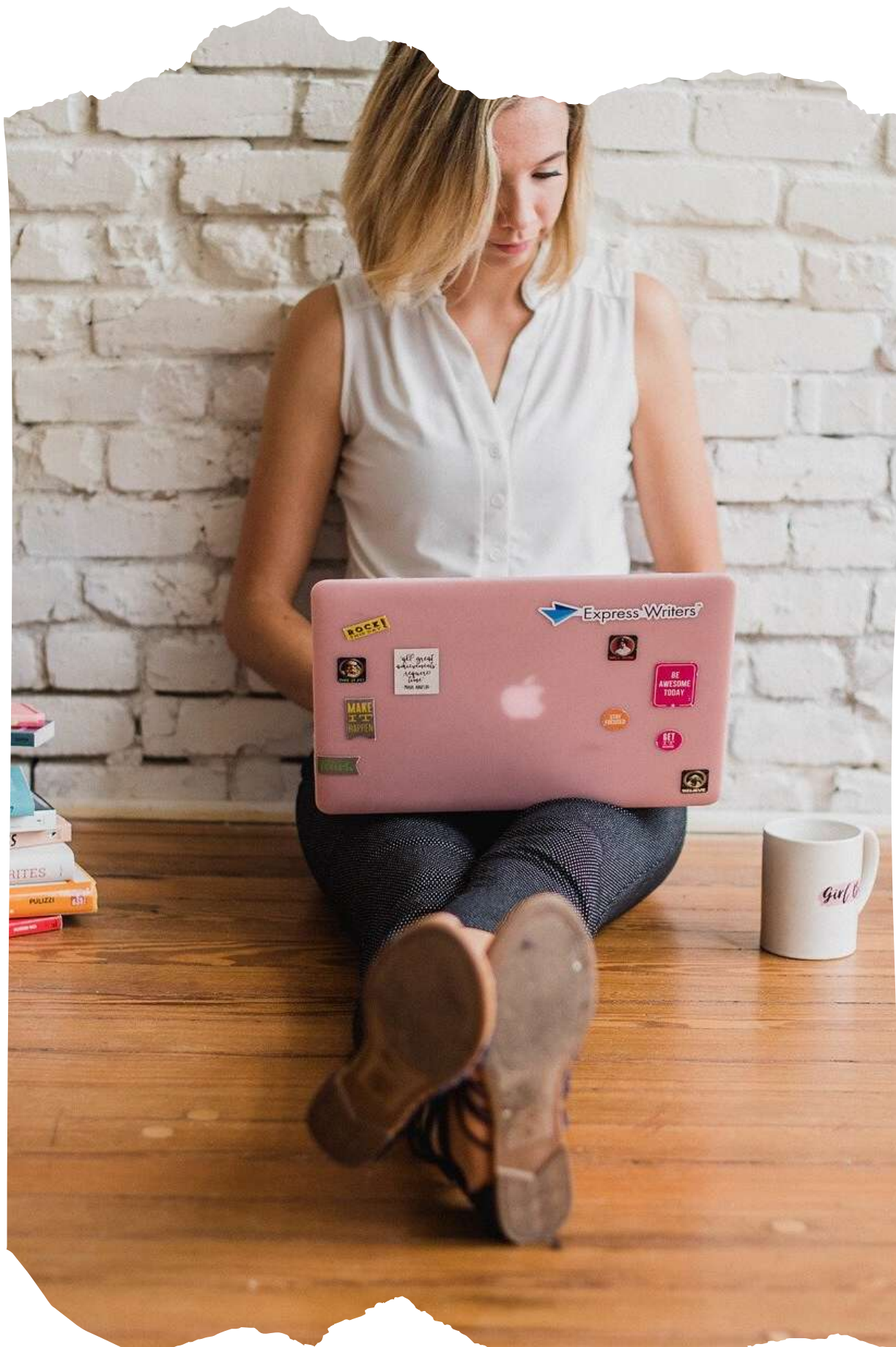
- ✓ A través del correo electrónico: [research@ifma-spain.org](mailto:research@ifma-spain.org)
- ✓ En la Sede IFMA España. Sita Calle López de Hoyos 42, planta 2ª - 28006 Madrid (entrada por Calle Edison)

*Como confirmación de entrega y según modalidad:*

- ✓ Se contestará al correo recibido como acuse de recibo
- ✓ En la oficina de IFMA España se entregará justificante de la recepción de la documentación.







Con el fin de garantizar el anonimato de los concursantes, los trabajos se presentarán en dos sobres que debe contener:

### **Detalles del sobre 1.**

- ✓ En el exterior del sobre (1) se indicará solamente el título del trabajo presentado.
- ✓ En el interior se incluirá una memoria externa (USB)
- ✓ En la portada del trabajo se indicará el título del trabajo y el pseudónimo del autor. Nunca se indicará el nombre y apellidos del autor o autores en la portada o en cualquiera de las páginas del trabajo, resultando excluido el trabajo que no cumpla con estas condiciones.
- ✓ Y un sobre cerrado adicional (2)

### **Detalles del sobre 2**

- ✓ En la parte exterior del sobre 2 se indicará exclusivamente el título del trabajo y el pseudónimo del autor.
- ✓ En el interior de este último sobre 2 se adjuntará la misma información del exterior del sobre 1 y además nombres, apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y DNI del concursante o concursantes.

# Publicación de los trabajos

Los artículos premiados serán publicados en la **página Web de IFMA España** y divulgados al sector, mediante los diferentes medios de los que dispone la Asociación para sus campañas de comunicación. Igualmente se podrán publicar aquellos trabajos que, a juicio del Jurado, sean merecedores de publicación e interese al autor o autores del mismo.

Además de poderse publicar los artículos en la Web de IFMA España, podrá valorarse la opción de que se presenten de forma total o parcial en diferentes medios externos y especializados como **revistas, boletines, etc.** previo consentimiento del autor o autores.

La entidad convocante (IFMA España) no está interesada en la explotación económica de la obra seleccionada, quedando de plena propiedad de los autores los trabajos premiados.





# Aceptación de las bases

**La participación en el Premio supone la aceptación de todas las bases.**

Las partes se obligan a cumplir estrictamente lo establecido en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento confidencial de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En concreto, garantiza que los datos personales de los autores de los artículos que pudiesen cederse a IFMA ESPAÑA han sido comunicados con observancia del deber de información establecido en la normativa de protección de datos personales y, en particular, que la citada cesión cumple con los requerimientos previstos en la citada normativa.



# Contacto

CORREO ELECTRÓNICO  
[research@ifma-spain.org](mailto:research@ifma-spain.org)

CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL PODRÁN REALIZARLA A  
TRAVÉS DE LA CUENTA DE CORREO INDICADA

